

**ACTA NUMERO 2.298 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán Juan Francisco Racciatti, Sebastián Dario Azerrad, Lisandro Andrés Hadad, Aníbal Diego Porri, Agustín Borgatello, Lucio Emiliano Reyes, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Liliana Araceli Donadío, Valentín Facundo Orqueida, Alejo Molina, Norberto Adrián Ferrari y María Antonia Belluccia. A las trece y treinta horas, el señor presidente declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** el señor secretario informa que se encuentra ausente el doctor Gustavo Herman Isaack.-----

**Acta anterior:** Se da lectura y se aprueba el acta de la reunión del 15 de junio. -----

**Presentación del Dr. Emiliano Díaz.** Se retoma el tema de la denuncia que realizara el doctor Emiliano Díaz ante el Ministerio Público de la Acusación con motivo de irregularidades que se produjeron en un procedimiento judicial llevado a cabo el pasado 16 de mayo por el Fiscal Sebastián Narvaja en las oficinas de clientes del Dr. Díaz, y se pone a consideración del Directorio el informe que elevara sobre dichos antecedentes el presidente de la Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema Penal, doctor Sergio Larrubia. Asimismo, se hace saber que el doctor Emiliano Díaz ha solicitado copia del informe de referencia. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve no hacer entrega de dicho informe al Dr. Díaz, votando en disidencia el señor secretario, doctor Hadad; y se acuerda remitir nota al Ministerio Público de la Acusación solicitando una audiencia con el Dr. Baclini atento a que no se remitieron los antecedentes del caso oportunamente solicitados.-----

**Comicios Tribunal de Ética. Definir período a tener pago para votar.** Toma la palabra el señor secretario quien pone a consideración del directorio la definición del período que se exigirá tener abonado para votar en los próximos comicios del Tribunal de Etica a realizarse el viernes 5 de agosto. Se acuerda que los votantes deberán tener cancelada la cuota colegial correspondiente al trimestre enero-febrero-marzo de 2016 inclusive. Comunicar.-----

**Matrícula – Solicitud de inscripción de Lisandro Jesús Martín – Certificado de reincidencia.** El señor secretario recuerda la solicitud de matriculación del abogado Lisandro Martín Jesús Martín, la que fue puesta a consideración del Directorio por presentar un certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, en el cual se consigna que en fecha 24 de agosto de 2012, Testimonio: N° 577 T. 36 F° 245/280 se resolvió procesar a Lisandro Martín Jesús Martín, DNI 31526989, como autor penalmente responsable del ilícito de los artículos 249 y 277 del CP. Conforme lo resuelto por este cuerpo se solicitó informe al Juzgado de Instrucción de la 7° Nominación, el que hizo

saber que dicha causa fue remitida al Juzgado de Sentencia N° 6 en fecha 14/05/13. Por lo que se solicitó informes acerca del estado actual de la causa a Sentencia 6 informando que Lisandro Jesús Martín registra ante ese juzgado el proceso 68/13 seguido por delitos de incumplimiento de deberes de funcionario público y encubrimiento agravado, encontrándose dicho proceso en trámite procedimental. Se acuerda denegar la inscripción en la matrícula-----

**Matrícula – Solicitud de inscripción de Esteban Conti – Certificado de reincidencia.** Se pone a

consideración del Directorio la solicitud de matriculación del abogado Esteban Andrés Conti, quien acompaña un certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, en el cual se consigna que en fecha 4 de noviembre de 1996, Testimonio: N° 346 el Juzgado Federal N° 4 de Rosario resolvió dictar Auto de Procesamiento a Esteban Andrés Conti como presunto autor responsable del delito previsto y penado por el art. 5 inc. C) de la Ley 23.737, con el agravante del art. 11 inc. C) del mismo texto legal. Transformando en presión preventiva la detención. Se solicitó al Juzgado Federal N° 4 informe acerca del estado actual de la causa el cual no respondió dicho requerimiento. El abogado Esteban Conti, comunica a esta entidad, mediante correo electrónico, que la causa fue elevada por el Juzgado Federal N° 4 al Tribunal Oral N° 1 de Rosario, por tal motivo se remitió pedido informes a ese Tribunal Oral, el cual hizo saber que en la causa caratulada “Valenzisi, Fabián y otros s/Ley 23.737” FRO 81000082/1997 de ese Tribunal la situación de Esteban Andrés Conti DNI 23.586.198 se encuentra comprendida en el primer párrafo del artículo 51 del C.P. el que a continuación se transcribe: *“ARTICULO 51.- Todo ente oficial que lleve registros penales se abstendrá de informar sobre datos de un proceso terminado por sobreseimiento o sentencia absolutoria. En ningún caso se informará la existencia de detenciones que no provengan de la formación de causa, salvo que los informes se requieran para resolver un hábeas corpus o en causas por delitos de que haya sido víctima el detenido.”.*

Se acuerda autorizar su inscripción en la matrícula. Comunicar.-----

**Solicitud de la Dra. María Inés López Varela – Registro General Rosario.** Se posterga su

tratamiento.-----

**IX Edición de la Competencia Internacional de Arbitraje – Solicitud Dr. Robiolo.** Se da lectura a la

presentación del doctor Jorge Alberto Robiolo, Director del Grupo de Arbitraje - UNR 2016, quien comunica que con motivo de la IX Edición de la Competencia Internacional de Arbitraje se ha seleccionado un grupo de diez alumnos cursantes en la Facultad de Derecho de Rosario (UNR) para que representen a dicha universidad en dicha competencia. Considerando los gastos que demandará solventar

el viaje de los respectivos alumnos solicitan una colaboración económica. Se acuerda otorgar igual suma que en el año 2015, \$5.000 (pesos cinco mil). Comunicar.-----

**Consultorio Jurídico: Designación de consultores en las Delegaciones de San Lorenzo y Cañada de**

**Gomez.** Se posterga su tratamiento.-----

**Institutos y comisiones.** Se posterga su tratamiento.-----

**Sobre tablas:** Se pone a consideración del Directorio la creación de un Registro en el cual los profesionales podrán informar aquellos juicios que se encuentran a fallo hace más de un año y/o seis meses. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba.-----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----